



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 97-2015-C/PP

San Miguel de Piura, 24 de julio de 2015.

Visto, el Informe Nº 046-2015-GM/MPP de fecha 23 de julio de 2015 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 393-2015-OMB-GA/MPP la Oficina de Margesí de Bienes, informa :

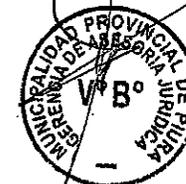
- Que, el día 11 de Julio de 2015 se llevó a cabo la recuperación de las vías públicas del Complejo de Mercados, permitiendo recuperar las vías públicas del Jr. Blas de Atienza, Jr. Moretta, Jr. Gonzalo Farfán, Jr. San Francisco, Jr. Dos y Jr. Tres (Tacorita).
- Que, se vienen llevando a cabo las acciones administrativas para la subasta pública de terrenos ubicados en la Parcela Ex Aypate y Parcela "J", como una opción definitiva para que los comerciantes que ocupaban las áreas públicas del Complejo de Mercados y los que serán desocupados de las vías públicas de la Zona Industrial I.
- Que, es preciso indicar que la subasta pública se dará en el mes de Agosto, y considerando los plazos de cancelación les tomaría aproximadamente tres meses para lograr ubicarse en su terreno definitivo, por lo cual es necesario considerar la ubicación temporal en puestos disponibles ubicados el Mercado Minorista "Las Capullanas" y terrenos alternativos ubicados en el Sector Los Polvorines y Sector Noroeste adyacente al Asentamiento Humano Las Dalías.
- Que, resultaría necesario solicitar facultades al Concejo Municipal, a efectos de que se cree una "Comisión de Ubicación Temporal de Comerciantes" para las acciones administrativas que permitan ubicar de manera temporal a los señores comerciantes que aspiren a participar de los procesos de subasta pública de terrenos municipales.

Que, por la urgencia que amerita la recuperación de vías de la Zona Industrial I, la Gerencia Municipal, a través del Informe del Visto, solicita se plantee como un pedido al Pleno del Concejo la creación de una Comisión de Ubicación Temporal de Comerciantes, la misma que deberá estar integrada de la manera siguiente:

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------|
| - Gerente Municipal | : | Presidente. |
| - Jefe de Margesí de Bienes | : | Secretario Técnico |
| - Gerente de Servicios Comerciales | : | Miembro |
| - Gerente Territorial y Transportes | : | Miembro |

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio de 2015, el señor Regidor José Calle Mendoza, planteó el pedido indicado, acordándose en dicha Sesión crear la respectiva Comisión, debiéndose considerar al Regidor, Presidente de la Comisión de Abastecimiento y Comercialización como veedor de dicha Comisión otorgándosele un plazo temporal de noventa (90) días;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



SE ACUERDA:

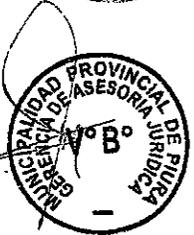
ARTÍCULO PRIMERO: Crear la "Comisión de Ubicación Temporal de Comerciantes" para las acciones administrativas que permitan ubicar en terrenos municipales de manera temporal por un período de noventa (90) días a los señores comerciantes que aspiren a participar de los procesos de subasta pública de terrenos municipales, cuya Comisión estará integrada:

Gerente Municipal	:	Presidente.
Jefe de Margesí de Bienes	:	Secretario Técnico
Gerente de Servicios Comerciales	:	Miembro
Gerente Territorial y Transportes	:	Miembro
Presidente de la Comisión de Abastecimientos y Comercialización	:	Veedor-Fiscalizador



ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Comisión de Abastecimientos y Comercialización, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Comerciales, Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Margesí de Bienes para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raul Miranda Martino
Dr. Oscar Raul Miranda Martino
ALCALDE

